



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Decreto del señor alcalde-presidente don Jesús Ángel López de Mendoza Ochoa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, dispongo:

Primero. – Nombrar teniente de alcalde al concejal siguiente:

– Teniente de alcalde 1.º D.ª Raquel González Gómez.

A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. – Nombrar concejales delegados con indicación del área de gobierno en que se integran.

– Concejal de Obras, Servicios, Urbanismo y Protección Civil: D. Luis Alberto Fernández Vadillo, con una dedicación parcial de (26,6 % jornada, 10 horas semanales) y retribución anual de 8.000,00 euros en 12 mensualidades y 2 pagas extraordinarias.

– Concejal Educación, Cultura, Festejos y Deportes: D.ª M.ª Pilar García.

De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

Lo manda y firma el señor alcalde, doy fe.

En Valle de Tobalina, a 26 de junio de 2023.

El alcalde-presidente,
Jesús Ángel López de Mendoza Ochoa

Ante mí, la secretaria-interventora,
María Dolores Maña Cerezo